



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, veintiocho de agosto de dos mil veinte.

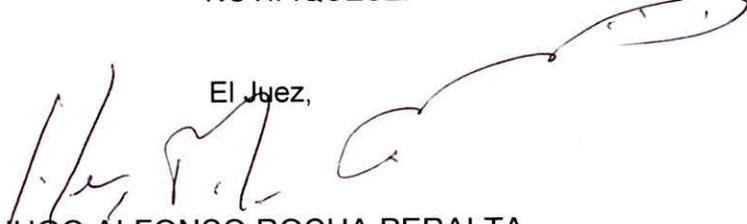
Rad. 2020/00123

Visto el anterior memorial se admite lo solicitado y, en consecuencia se corrige el mandamiento de pago proferido el 19 de agosto de 2020, para determinar que la orden de pago allí contenida se libra en contra de la señora JAIDY CALEÑO MARROQUIN.

Notifíquese este auto juntamente con el auto mencionado a la demandada.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. _____, hoy 31 de agosto de 2020.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.